ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 27/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los veintiséis días del mes de diciembre del 2017, siendo las ocho horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/17 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; Abg. Alberto Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; la Abg. Sandra Ayala Guimarães, Coordinadora de la Unidad de Control Interno, Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador de la Dirección Financiera y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones de las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Seguro Médico para Servidores/as Públicos del Ministerio de la Mujer",** bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 – Plurianual - Adreferendum, con ID Nº 338.237, individualizado en el Expediente Nº 337.141 del 15 de noviembre del 2017, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Aplicación del Margen de Preferencia;
V. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal;
VI. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 522/15, Resoluciones DNCP 1173/16 y 956/16, el Memorándum N° 152/11/2017 de fecha 02 de noviembre de 2017 de la Dirección de Gestión de Personas, por el cual solicita dar inicio al proceso de Licitación para la adquisición de Seguro Médico para funcionarios/as de la Institución; la Resolución N° 240/17 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2018 – Plurianual – Ad referéndum, para el "Seguro Médico para Servidores/as Públicos del Ministerio de la Mujer", Aclaraciones N° 1, Adendas N° 1 y 2, y el Acta de Apertura de fecha 14 de diciembre de 2017.

II- METODOLOGIA DE EVALUACION:

Al respecto y en concordancia a lo manifestado en el Acta de Apertura de fecha 14 de diciembre de 2017, se dispone la Evaluación de la Oferta presentada por la firma **Protección Médica S.A.** en adelante "**PRO-MED S.A**", en estricta observancia de las disposiciones contenidas en el Artículo 61º, y concordantes, del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas", de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Oferente	Precio Total IVA Incluido
PRO-MED S.A.	Gs. 2.822.400.000.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación será **Por el Total.**

III- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, el Comité de Evaluación realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes y hace constar cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	PRO-MED S.A.
Formulario de Oferta - Listas de Precio	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple s/SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20.	Cumple

Luego de verificar y analizar las documentaciones presentadas por la firma **PRO-MED S.A.** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que las mismas son susceptibles de ser analizadas en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40:**

De la verificación en el **SINARH** resulta que los Señores **Alfredo Gabriel Menini** con C.I. N° 5.692.143 y **José Luis Daglio** con C.I. N° 2.206.915 Representantes Legales, así como las/os señores/as **Javier Sosa Briganti** con C.I. N° 6.336.043, **Dora Ricciardi Torales** con C.I. N° 1.915.739, **Bernardo Ulises Nicora** con C.I. N° 401.324, **Alexandra Daglio** con C.I. N° 689.644 y **Liali Cirila Rolón** con C.I. N° 390.897, todos Miembro/as de la firma **PRO-MED S.A.**, *no figuran en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentran comprendidos/as en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que la firma a **PRO-MED S.A.** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

y Comercio, pero por ser la única firma oferente no resulta necesario la aplicación del margen de preferencia.

V- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos de carácter formal	**PRO-MED S.A.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple s/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple s/SIPE
Patente Municipal vigente	Cumple s/SIPE
Documentos adicionales requeridos	**PRO-MED S.A.**
Listado de Médicos, Centros Asistenciales, Sanatorios, Medicina por Imágenes, laboratorios, Centros de Diagnóstico y servicio de alta complejidad.	Cumple
La categorización otorgada por la Superintendencia de Salud de los sanatorios que brinden servicios de internación sanatorial y que cuenten con UTI niños y adultos.	Cumple
Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las disposiciones del Código Sanitario.	Cumple
Contratos anteriores (2014, 2015 y 2016)	Cumple
Certificados de cumplimiento satisfactorio de servicio	Cumple
Los balances generales y estados de resultados de los últimos tres años vencidos. (2014, 2015, 2016)	Cumple s/SIPE
Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedido por el IPS o Constancia de no estar inscripto.	Cumple s/SIPE
Certificado de origen nacional para la aplicación del margen. La no presentación del mismo, no constituye causal de rechazo de la oferta.	Cumple

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **PRO-MED S.A.** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

VI- ANALISIS DE LA OFERTA:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Servicio y otros requisitos solicitados en el mismo:
Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por la firma PRO-MED S.A., el Comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Análisis de los precios ofertados**: El Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma **PRO-MED S.A.**, en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que el mismo **no presenta** variación sustancial en el precio ofertado con relación a los porcentajes indicados en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16**.

c) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2014, 2015 y 2016 cumpliendo con lo solicitado en la Carta Invitación. El Comité analizó la capacidad financiera e informa que el oferente cumple con sus compromisos financieros.

Nº	Cálculos	Promedios - Años			Promedio 3 Años	Condición
		2014	2015	2016		
1	**Ratios De Liquidez** *(Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)*	2,62	2,33	2,43	**2,46**	**Cumple**
2	**Endeudamiento** *(No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)*	0,45	0,44	0,38	**0,42**	**Cumple**
3	**Rentabilidad del Patrimonio Neto** (*El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*)	10,59	12,64	16,91	**13,38**	**Cumple**

d) **Experiencia y Capacidad Técnica:**

REQUISITOS (EXPERIENCIA)	PRO-MED S.A.
La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio específicamente con salas de internación, quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, servicios de alta complejidad, consultorios, otras dependencias médicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	Cumple
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y la cartera de clientes corporativos públicos y privados.	Cumple
La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) deberá ser de 5 (cinco) años.	Cumple

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

REQUISITOS (EXPERIENCIA)	PRO-MED S.A.
Debe demostrar contar con al menos 3 (tres) contratos de prestación de medicina pre-paga con empresas públicas o privadas y sus respectivas constancias de cumplimiento del servicio en forma satisfactoria en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016).	Cumple
La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) deberá ser de 5 (cinco) años.	Cumple
REQUISITOS (CAPACIDAD TECNICA)	**PRO-MED S.A.**
Declaración jurada en la que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente (el cual no deberá ser menos a la cantidad solicitada en el presente Contrato),	Cumple
Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidades).	Cumple
Detallar en carácter de Declaración Jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica, y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a los requerido en el PBC y las Adendas que fueren emitidas. Copia de la planilla de las especificaciones técnicas.	Cumple

VII- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PRO-MED S.A.)** cuenta con capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

Por lo expuesto este Comité recomienda la adjudicación del llamado "**Seguro Médico para Servidores/as Públicos del Ministerio de la Mujer**", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 – Plurianual - Adreferendum, con ID Nº 338.237, a favor de la firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PRO-MED S.A.)** por el **monto total de Gs. 2.822.400.000 (Guaraníes dos mil ochocientos veintidós millones cuatrocientos mil).**

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman los integrantes del Comité de Evaluación la presente Acta en un solo ejemplar.

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

.../.../...ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº 27/2017

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas con treinta minutos.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos
y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Dirección General de Administración
y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones